

INFORME 010/COE/SO/10-07-2026

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DURANTE EL PERIODO DEL 12 DE JUNIO DE 2026 AL 09 DE JULIO DE 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral sobre la correspondencia recibida y atención a requerimientos durante el periodo del 12 de junio al 09 de julio de 2026, de acuerdo con lo siguiente:

1. Con fecha 19 de junio de 2026, se recibió a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales el oficio INE/DEOE/0360/2026, firmado por la C. María Fernanda Romo Gaxiola, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual se solicitó a este Instituto lo siguiente: La modificación al número de regidurías a cualquier otro cargo de elección popular que deriven de las reformas electorales locales aprobadas en el marco de la implementación de la denominada “Reforma Electoral Plan B” o de cualquier otra reforma aplicable, y la información relativa a los cargos que, en su caso, serán objeto de elección para el Poder Judicial en las entidades durante 2028, precisando el número de cargos correspondientes al Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial, juezas, jueces, así como cualquier otra magistratura que deba renovarse, en caso de no contar con cifras definitivas, proporcionar una estimación preliminar.

Mediante oficio 0705/2026, suscrito por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, se remitió en formato Excel la información solicitada correspondiente al número de cargos de elección popular a elegir del cargo de sindicaturas y regidurías, así como para la elección del Poder Judicial Local, precisando que, estos datos son preliminares toda vez que el Congreso del Estado no ha emitido la reforma a la Ley Electoral Local y a la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado de Guerrero.

2. Con fecha 26 de junio de 2026, se recibió el Oficio INE/DEOE/0284/2026 firmado por el C. Roberto Carlos Félix López, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, por el cual hace de conocimiento a los Organismos Públicos Locales que, aquellos organismos que requieran anticipar la validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales de 2027, a efecto de estar

en condiciones de iniciar oportunamente su producción en el presente año, puso a disposición los formatos únicos (FU) de los materiales electorales locales, con base en los cuales, los OPL deberán elaborar los diseños y especificaciones técnicas de los materiales para los Procesos Electorales Locales 2026-2027:

Para lograr una validación anticipada, la revisión será realizada de manera directa por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), para lo cual, los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales que elaboren los OPL con base en los FU, deberán enviarse a la DEDE a más tardar el 20 de julio de 2026, para estar en condiciones de emitir la validación correspondiente a más tardar el 31 de julio de 2026.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se encuentra realizando las acciones necesarias para remitir, en tiempo y forma, los diseños y la información requerida por el INE para la validación de los materiales electorales correspondientes para el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.

Respecto a las solicitudes de información de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, se recibieron vía correo electrónico, las siguientes:

1.- Con fecha 25 de junio de 2026, se recibió el oficio Número 122/2026, de folio 120310826000052, del C. Reynaldo Aguirre Rico, por el cual solicitó:

“El estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel manzana de Guerrero, correspondiente a la entidad de Guerrero en formato de Excel, el archivo en Excel deberá de contener los campos o columnas:

*DISTRITO DISTRITO_LOCAL MUNICIPIO SECCION LOCALIDAD MANZANA
PADRON_HOMBRES PADRON_MUJERES PADRON LISTA_HOMBRES
LISTA_MUJERES LISTA”.*

Con fecha 29 de junio del presente año, mediante oficio número 121/2026 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se dio respuesta a la solicitud planteada, remitiendo el archivo en formato Excel que contiene el estadístico de padrón electoral y lista nominal de electores, con corte al 18 de junio del presente año, clasificado por mujeres y hombres, asimismo se remitió el enlace de la página web institucional del INE en la cual se encuentran de manera pública los datos solicitados.

3. Con fecha 25 de junio de 2026, se recibió el oficio 125, con el número de folio **120310826000056**, del C. Axel Barrera Ramírez, por el cual requiere la siguiente información:

Solicito atentamente información (en formato de datos abiertos) sobre los cargos del poder judicial estatal a elegir en las próximas elecciones a realizarse en 2027 o 2028:

¿Número de cargos a elegir desagregados por tipo de cargo (por ejemplo: juez, magistrado)

¿Número de cargos a elegir desagregados por tipo de cargo, especialidad, circunscripción, género?

Con fecha 25 de junio del presente año, mediante oficio número 123/2026 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se dio respuesta a la solicitud planteada, comunicando que la información solicitada no correspondía a las facultades y atribuciones de esta autoridad electoral, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 97, fracciones I y IV y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

4. Con fecha 25 de junio de 2026, se recibió el oficio Número 127/2026, de folio 008, del C. Luis Fernando Ruiz Coello, por el cual solicitó diversa información inherente al Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 de los temas de producción, impresión, distribución y entrega de boletas y demás documentación electoral, fechas de aprobación de candidaturas para iniciar la producción, periodo de producción, impresión o validación de boletas electorales con emblemas, periodo de entrega o recepción de boletas en los consejos distritales electorales; fecha de conteo, sellado, agrupamiento o integración de boletas y documentación electoral. Así también de la cantidad de boletas aprobadas, impresas, producidas, recibidas o distribuidas para cada tipo de elección local, qué persona física o moral, empresa, taller, imprenta, institución pública o proveedor fue responsable de la impresión, solicitando que por cada una de las respuestas se proporcionara copia digital, liga directa al documento que sustentara la información, entre ellos calendario electoral del PEO 2023-2024, acuerdos, resoluciones, actas etc.

Con fecha 03 de julio del presente año, mediante oficio número 122/2026 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se dio respuesta a la solicitud planteada, en términos de lo dispuesto en los siguientes documentos:

Informe 089/SO/30-05-2024: Relativo a la producción de boletas y documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Acuerdo 029/SO/28-02-2024: Por el que se aprobaron los diseños de las boletas, la documentación electoral con emblemas y la documentación adicional sin emblemas.

Acuerdo 093/SE/17-04-2024: A través del cual se aprobaron los diseños de las boletas y la documentación electoral (con y sin emblemas) para la modalidad de Voto Anticipado.

Acuerdo 131/SO/14-12-2023: Mediante el cual se aprobaron los diseños de la documentación electoral sin emblemas y se autoriza su impresión.

5. Con fecha 07 de julio de 2026, se recibió el oficio número REP/PANGRO/135/2026, del C. Silvio Rodríguez García, por el cual solicitó:

“Copia simple de los resultados electorales de las últimas 3 elecciones federales y de las 3 elecciones locales con todos los resultados de los municipios del estado de Guerrero”.

Con fecha 09 de julio del presente año, mediante oficio 1100/2026, signado por el secretario ejecutivo de este Instituto, se dio respuesta a esta solicitud de información.

Lo que se informa a esta Comisión de Organización Electoral, para los efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de julio de 2026.

**C. PATRICIA URBINA CORREA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**